

**GILBERTO A. ORTIZ A.
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN

PROMOTOR: PROMOTORA BUENA VISTA, S.A.

PROYECTO: COMPLEJO RESIDENCIAL ALTA TERRA

Resolución de Aprobación No. ARAPM-IA-015-2013 del 21 de ENERO del 2013.

Corregimiento de José Domingo Espinar
Distrito de San Miguelito
Provincia de Panamá



**Elaborado por: Ing. Gilberto Ortiz
DIPROCA-AA 039-2017**

Octubre 2019

Periodo Correspondiente: Julio – Septiembre 2019



Tabla de Contenido

Introducción	3
Aspectos Técnicos.....	5
Descripción General del proyecto	7
Características Ambientales del sitio del proyecto.....	7
Personal, equipos y avance de las actividades	7
Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental	7
Cronograma de cumplimiento del PMA	8
Cumplimiento de la Resolución Ambiental	10
Evidencias Fotográficas	13
Observaciones y Recomendaciones Generales	14
Anexo 1 Recibos de Disposición de Basura y Fumigación.....	15
Anexo 2 Siembra de gramíneas y plantas. Mantenimiento de limpieza y desmonte.....	20
Anexo 3 Permisos de Ocupación	29

Introducción

El presente **Informe de Aplicación y Eficiencia de Las Medidas de Mitigación, Control y Compensación**, correspondiente al Proyecto **Complejo Residencial Alta Terra** brinda información del desarrollo del proyecto, sus posibles alteraciones ambientales sobre el entorno y la eficiencia de medidas de mitigación plasmadas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto y su Resolución de Aprobación. El proyecto se encuentra en una fase de entrega de apartamentos y de aprobación de la segunda etapa de los edificios por parte de las autoridades y del banco.

Durante el desarrollo del proyecto se han dado los siguientes cambios:

- ✚ El proyecto DESARROLLO BUENA VISTA fue aprobado mediante Resolución No. ARAPM-IA-015-2013, del 21 de enero del 2013.
- ✚ Mediante Resolución ARAPM-IA-CN-008-2014 del 20 de octubre del 2014, se aprobó cambio de nombre a COMPLEJO RESIDENCIAL ALTATERRA
- ✚ Se presentó solicitud de modificación en el número de plantas de los edificios a construir y fue aprobada mediante Resolución DRPM-IA-MOD-038-2015 del 17 de junio del 2015

Se presentan los datos generales del proyecto ubicado en el corregimiento José Domingo Espinar, en el distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.

Nombre de la Empresa promotora	PROMOTORA BUENA VISTA, S.A.
Representante Legal	Ricardo Arias Boyd
e-mail	rarias@aval.com.pa
Página Web	www.altaterra.com
Persona de contacto	Ing. Leonardo Mendoza
Domicilio Legal	Panamá
Teléfono	393-5450
Auditor	Gilberto Ortiz Diproca-AA-039-2017
Teléfono	6613-8629
Colaboración	José Antonio González DIVEDA-AA-011-2019
Teléfono	6215-9876

El Estudio de Impacto Ambiental categoría 1, que fue aprobado en el acápite b del Artículo 4, inciso establecía:

“Presentar ante la Administración Regional Metropolitana de la ANAM, cada tres (3) meses durante la fase construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA, en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto” tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado

por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Este informe es el No.21 que se presenta, cubre el período entre julio a septiembre de 2019. Incluye los aspectos técnicos del proyecto, el cronograma de cumplimiento del PMA y de la Resolución Ambiental, se evalúa el nivel de cumplimiento y se presentan evidencias de las acciones realizadas. Su principal objetivo es verificar la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y en la Resolución que lo aprueba.

Aspectos Técnicos

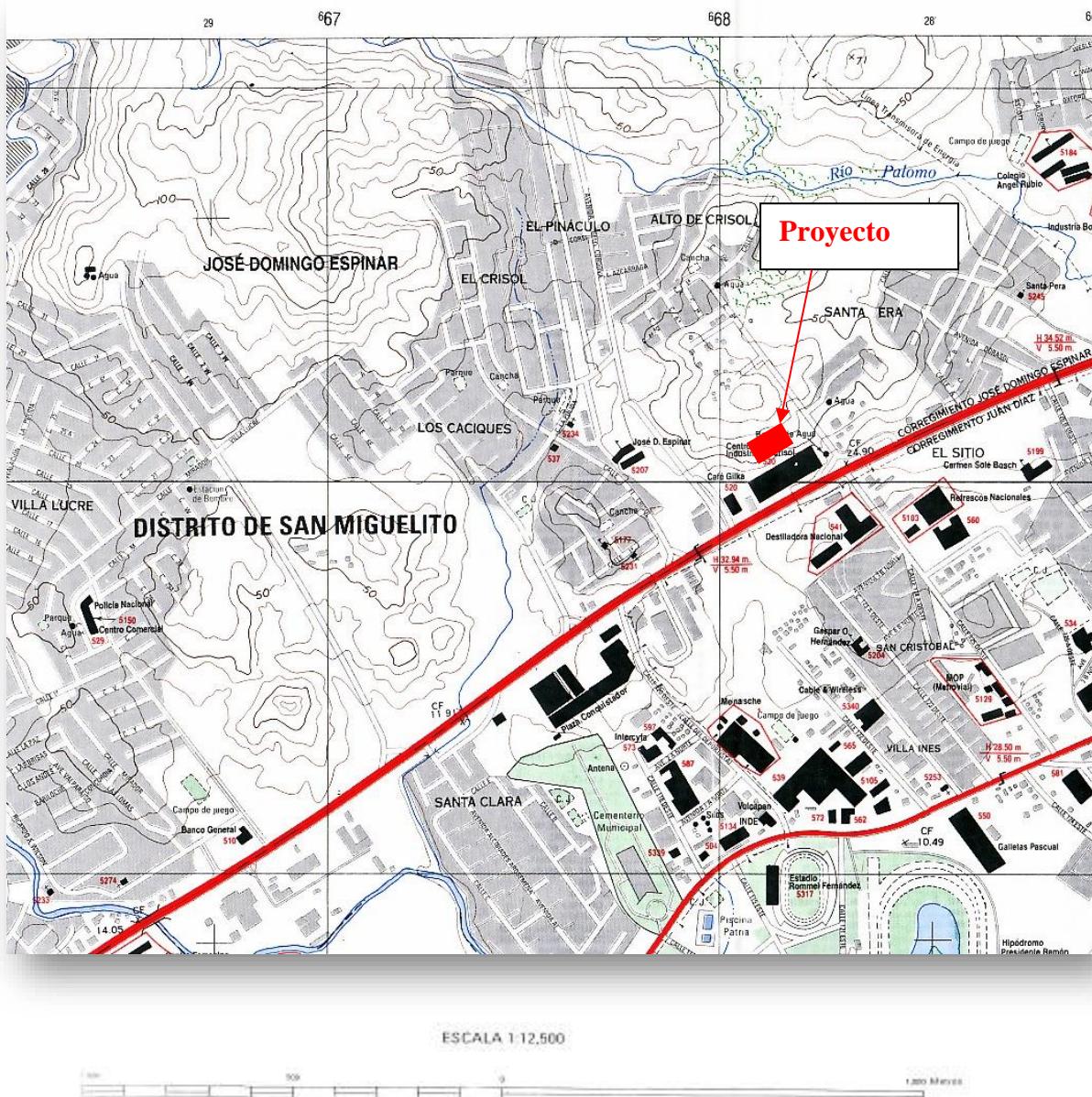
El Proyecto de Complejo Residencial Alta Terra, consiste en la habilitación de un terreno para la construcción de Edificios en cuatro fases para uso residencial

El área donde se llevará a cabo el proyecto está formada por dos fincas, propiedad de la empresa promotora y ambas suman un total de 64 448,46 m². De esta área total, se conformarán dos niveles de terracería para el establecimiento del complejo residencial, quedando también un resto libre de la finca.

En el siguiente cuadro de resumen de áreas se especifica la superficie a utilizar, ambas fincas están localizadas en el Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, específicamente en la Calle 8^a del Crisol y la Vía Domingo Díaz.

Resumen de Áreas

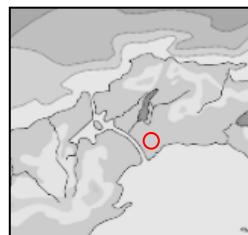
Sección	Área m ²
Edificios y Estacionamientos	27345.80
Áreas Verdes y Aceras	13113.12
Área Social	5304.89
Total	45763.81



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I
Proyecto de Complejo Residencial Alta Terra

Mapa No. 1
Localización Regional del Proyecto
Escala 1: 12 500

Fuente: Instituto Geográfico
Nacional Tommy Guardia
Hoja 5 Ciudad de Panamá Serie
E962



COORDENADAS UTM	
Este	Norte
668272.51	1000305.13
668269.86	1000487.93
667987.09	1000387.47
667894.06	1000533.98
667842.50	1000517.68
668067.48	1000209.80

Descripción General del proyecto

Los edificios a construir (11) en total, serán construidos dos (2) de 6 niveles; cuatro (4) de 10 niveles y cuatro (4) de 11 niveles, hasta la azotea. El proyecto contará además con un edificio con un área comercial, 8 apartamentos, cinco (5) niveles de estacionamientos además de los externos, tendrá área social.

Todos los edificios estarán interconectado a los servicios básicos. La ejecución de este proyecto tendrá una duración de cuatro años y 10 meses aproximadamente. Debido a la dilatación de los permisos y de la disponibilidad del equipo el proyecto se tomará mas del tiempo programado, pero se seguirá con los informes e implementación de las medidas de mitigación en el desarrollo constructivo de las fases que hacen falta del proyecto.

Características Ambientales del sitio del proyecto

El proyecto se edifica sobre una loma, conocida como Loma Brown, un terreno irregular con uso de suelo destinado para el desarrollo residencial comercial, en un área con alta intervención antrópica, con altos niveles de ruido debido al alto tráfico vehicular sobre la Vía Domingo Díaz. No está travesado ni colinda con ningún curso de agua. La fauna y la flora son escasa.

Personal, equipos y avance de las actividades

El personal de la empresa contratado, entre mano de obra calificada y no calificada asciende a 10 en total. El porcentaje de avance de la fase al 19 de noviembre es del 99%. La mayoría de los trabajos que se realizan son en el interior de los edificios y que corresponden a limpieza y ajustes de detalles. Ya se cuenta con permisos de ocupación, en informes anteriores se han ido presentando dichos permisos en la medida que se le otorgan al promotor. El resto de personal son de empresas que brindan el servicio de instalación y no son trabajadores directos del proyecto.

Actualmente no se utiliza equipo pesado ni maquinaria.

Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental

Se realizó a través del seguimiento del contenido del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y de la Resolución No. ARAPM-IA-015-2013, del 21 de enero del 2013. En las columnas de observación se refleja el cumplimiento de las medidas exigidas.

Cronograma de cumplimiento del PMA

Efecto o Impacto	Medidas de Mitigación	Medida Aplicada
Disminución de la Calidad del Aire	1- Uso de equipo y maquinaria en óptimas condiciones	Actualmente no hay maquinaria operando en el proyecto. El equipo se encuentra guardado en la otra etapa del proyecto El equipo utilizado se encontraba en buenas condiciones.
	2- Calibrar periódicamente los motores de vehículos y equipo para evitar contaminación	
	3- Reducir la velocidad de los vehículos de trabajo	Se cuenta con letreros para el límite de velocidad en el área de entrada y salida de camiones. Entrada por el Crisol (se encuentran guardados para la próxima etapa)
	4- Mantener cubierto y protegido el material fino	No hubo material fino durante este periodo. El área ya fue compactada.
Incremento de Ruido y Vibraciones	1- Realizar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria	Cumple El equipo utilizado se encontraba en buenas condiciones.
	2- Promover los equipos de seguridad auditiva a los trabajadores	Cumple Al personal se le proporciona EPP y se le capacitó en su uso.
Erosión y sedimentación	1- Obras de control de erosión en sitios de cortes y relleno	Si Aplicada Se impermeabilizó con concreto el área de talud descubierto. Se presentó documentación fotográfica en informes anteriores.
	2- Construcción de drenajes y cunetas revestidas de hormigón	
	3- Trampas o barreras para contener el suelo y evitar erosión	
	4- Manejo del drenaje pluvial y escorrentía	
Contaminación de Suelos	1- Almacenar las sustancias peligrosas y envases desechables en recipientes adecuados, evitando fugas que contaminen el suelo	Cumple Se cuenta con contenedores para el almacenamiento de todos los insumos del proyecto. No se observaron suelos contaminados con fugas de sustancias peligrosas.

Efecto o Impacto	Medidas de Mitigación	Medida Aplicada
Contaminación por generación de residuos orgánicos e inorgánicos	1- Instalar servicios portátiles en el área de construcción 2. los desechos deben ser dispuestos en sitios habilitados para ellos	Si Aplicada Se contó con servicios portátiles y ya se retiraron del proyecto. También hay servicios sanitarios.
	3- Ubicar recipientes de 55 galones para desechos sólidos y los mismos deben ser dispuestos en sitios habilitados para ellos	Cumple Una empresa brinda el servicio de recolección de desechos actualmente. En el sitio de la obra se realiza separación de residuos. Actualmente se realiza limpieza
	4- Mantener estricta vigilancia para mantenimiento de todo el equipo y se realicen en sitios adecuados	Cumple No se realizó mantenimiento a equipos en el sitio del Proyecto no se almacenó aceites ni hidrocarburos.

Cumplimiento de la Resolución Ambiental

ACCIONES	OBSERVACIÓN
ARTÍCULO 1. Aprobar el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “DESARROLLO BUENA VISTA” cuyo promotor es la PROMOTORA BUENA VISTA, S.A., con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.	Ninguna
ARTÍCULO 2. El promotor del proyecto denominado DESARROLLO BUENAVISTA, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdo que suscriba para la ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución ambiental y de la normativa ambiental vigente.	Se cumple
ARTÍCULO 3. Advertir al promotor del proyecto, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	El Promotor fue notificado de esta condición a través de la Resolución Ambiental.
ARTÍCULO 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el EsIA, el promotor del proyecto tendrá que:	
a. Tramitar en la administración Regional Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles.	Se cumple la empresa cuenta con los permisos requeridos. En el Informe 1, se presentó el permiso de construcción y los permisos de indemnización ecológica.
b. Presentar ante la Administración Regional Metropolitana de ANAM, cada tres (3) meses durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA, en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.	Este informe corresponde al número 21 de seguimiento ambiental. Todos han sido presentados de manera oportuna.
c. Previo inicio del proyecto, presentar la certificación de asignación uso de suelo otorgada por el MIVIOT	Fue presentada en informes anteriores.
d. Transforma el sitio, brindando un entorno habitable, manejando de acuerdo a los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes.	Se cumple. Este terreno estaba deshabitado por lo que la obra que se desarrolla permitirá su uso residencial desarrollándose en cumplimiento de las normas ambientales.
e. Manejar el desarrollo del proyecto de tal manera que garantice la seguridad de los colindantes del proyecto.	Se cumple. No ha ocurrido ningún tipo de incidente que afecte a sus colindantes.
f. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.	La mayor superficie de las áreas ha sido pavimentada.
g. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.	Se cumple. No ha ocurrido ningún tipo de incidente que afecte a sus colindantes.
h. Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transportan materiales	Los camiones que ingresaron a la obra son subcontratados y cumplen con el uso de lonas de protección como requisito de la ATTT. Actualmente el proceso constructivo está en receso (de la segunda etapa)
i. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.	Se cumple.

ACCIONES	OBSERVACIÓN
j. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono-	El área del proyecto se encuentra cercada. La obra se desarrolla dentro de estos límites.
k. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y viables con letreros en coordinación con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.	Se mantuvieron señalizaciones en el área de entrada de camiones. Entrada por El Crisol. Los letreros se encuentran guardados para la segunda etapa.
l. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	Cumple. A lo largo del desarrollo se ha establecido coordinación con los vecinos colindantes de los trabajos que se realizan.
m. En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustible o sustancias peligrosas	No se almacenó combustible en el área del proyecto.
n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en Ambiente de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.	No se almacenan sustancias químicas en grandes cantidades. No obstante, se capacita al personal en su uso y se exige el uso del EPP.
o. La descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la norma DGNTI- COPANIT 39-2000.	Se cumple. Se presentó en informes anteriores
p. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	No se han realizado mediciones de ruido
q. En caso de encontrar vestigios arqueológicos durante el desarrollo del proyecto, el promotor está en el deber de paralizar los trabajos y notificar los hallazgos a la oficina de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura (INAC).	No ha ocurrido
r. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto.	Cumple
s. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.	No ocurrió en este periodo
ARTÍCULO 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la ANAM, dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.	No aplica ya que el proyecto no contempló el abandono en este periodo.
ARTÍCULO 6. Advertir al promotor, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.	El Promotor fue notificado de esta condición a través de la Resolución Ambiental.

ACCIONES	OBSERVACIÓN
ARTÍCULO 7. La presente resolución ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos años contados a partir de la misma fecha.	El Promotor fue notificado de esta condición a través de la Resolución Ambiental.
ARTÍCULO 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el representante legal del Promotor, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.	El Promotor fue notificado de esta condición a través de la Resolución Ambiental.

Evidencias Fotográficas

A continuación, se presenta el reporte fotográfico que evidencia las medidas aplicadas y las recomendaciones emitidas durante este periodo.



Foto 1 Vista del edificio que recientemente se obtuvieron los permisos de ocupación.



Foto 2 Área social y de esparcimiento ya habilitadas en su totalidad



Foto 3 Vista del recibidor de uno de los edificios que recientemente obtuvo permisos de ocupación

Observaciones y Recomendaciones Generales

La evaluación realizada en el EIA para el Proyecto de Complejo Residencial Alta Terra, presenta toda la información relacionada al Proyecto y revela que el mismo no produce impactos ambientales significativos adversos ni genera riesgos ambientales en la etapa inspeccionada que corresponde a este informe del periodo de julio a septiembre de 2019; actualmente se entregaron los permisos de ocupación de las dos torres que estaban en obra muerta y ya están siendo ocupadas por residentes.

El proyecto se encuentra actualmente en un periodo de receso constructivo en donde se están obteniendo los permisos requeridos y aprobaciones por parte del banco.

Las afectaciones negativas que hubo en el inicio de la obra fueron de nivel bajo, siendo por esta situación su corrección fácilmente ejecutable con medidas ampliamente conocidas y probadas, por lo que no se prevé afectaciones significativas al ambiente. Hasta la fecha se han aplicado las medidas y se ha informado a la comunidad de los trabajos para evitar incomodidades.

En este informe se presentan detalles que describen las actividades que iniciaron y otras que culminaron con una de las etapas del proyecto. Existen áreas que han sido terminadas y se siguen entregando apartamentos a la fecha.

La utilización de maquinaria se ha detenido en su totalidad ya que solo se está trabajando en los detalles de limpieza y ornato del proyecto.

Se espera en el verano iniciar la construcción de la otra etapa del proyecto y permisos para reanudar la siguiente etapa del proyecto.

En este periodo no se dieron charlas debido a que la mayoría del personal es de empresas de acabados, y los baños portátiles se dejaron de utilizar ya que se utilizan sanitarios dedicados para el personal fijo.

Anexo 1 Recibos de Disposición de Basura y Fumigación



SERVICIO Y TRANSPORTE JIM S.A.
D.U.I.C. 1550000000-0-2016-D.V.G.

B.I.C. 155632889-2-2016 D.V. 0

TELEFONO: 393-2191

CELULAR: 6622-4531 / 6976-4701

E-mail: milagrosb1325@yahoo.es

APARTADO: 4169 ZONA 7.

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

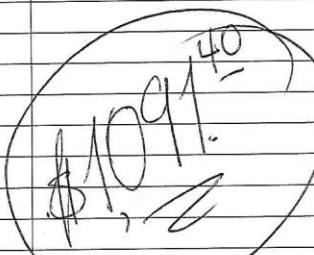
FACTURA N° J00417

Fecha: 1 DE JUNIO DE 2011.

Vendido a: Promotores Buena Vista, SA (Autóterras)

CONTADO

CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
12	vino de bosque /cervezas.	85.-%	1090.-
			

Cliente:

SERVICIOS Y TRANSPORTE JIM S.A.
RUC:155632889-2-2016 DV:90
BETANIA
CÓDIGO DEL REY

FACTURA: SMTC210009017-00000602
01/06/2019
Cajero 1
Nombre: PROMOTORA BIENAVISTA, S.A
RUC: 2125390-1-76-020-00-60

EFFECTIVO
TEL: 6976-4701
DSTI
SMTC2020017,
1091.40

AUDITORIAS, ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

GRUPO MELAGUE S.A.

GRUPO MELAGUE S.A.

RUC- 2582732-1-831268 DV-35

grupomelaguesa@gmail.com

ESTADO DE CUENTA

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PARA: PROMOTORA BUENA VISTA S.A. (RUC 2125390-1-7601020 DV60)

PROYECTO: LIMPIEZA DE LOTE EN EL CRISOL – PROYECTO ALTATERRA – MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DEL MES DE AGOSTO 2019.

ATENCIÓN: ING. LEONARDO MENDOZA

GRUPO MELAGUE S.A.
 RUC:2582732-1-831268 DV:35
 URB.ALTO DE TOCUMEN
 CALLE PRINCIPAL, CASA 29
 CORREG.TOCUMEN - PANAMA

FACTURA: SMT210005567-0000005
 09/09/2019 19:11
 Cajero 1 CAJERO

Nombre: PROMOTORA BUENA VISTA SA
 RUC:2125390-1-7601020-DV:60

GRAVABLES	350.00
SUBT. CANT. ART.	350.00
BI 1 7.00%	35.00
BI TTL	350.00
ITBMS 1 7.00%	24.50
ITBMS TTL	24.50
TOTAL	374.50

EFFECTIVO 374.50
 TEL. 390-1378 / 6220-5622.
 DGI SMT210005567

DETALLE	MONTO
Servicios de "Limpieza de Lote", ubicado en el Crisol, Distrito de San Miguelito, República de Panamá. Proyecto Altaterra – Mantenimiento de Limpieza y Fumigación del mes de AGOSTO 2019.	B/. 350.00
ITBMS 7%	B/. 24.50
TOTAL	B/. 374.50

**FACTURA FISCAL: SMT210005567-00000053

***CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: GRUPO MELAGUE S.A.

Sin otro particular,

Atte,

GRUPO MELAGUE S.A.

Leandro Diaz
 ING. LEONARDO MENDOZA DIAZ
11/09/2019

Limpieza de Lote en el Crisol – Proyecto Altaterra

GRUPO MELAGUE S.A.**GRUPO MELAGUE S.A.**

RUC- 2582732-1-831268 DV-35

grupomelaguesa@gmail.com

ESTADO DE CUENTA**FECHA:** 03 DE OCTUBRE DE 2019**PARA:** PROMOTORA BUENA VISTA S.A. (RUC 2125390-1-7601020 DV60)**PROYECTO:** TERRENO DE PROMOTORA BUENA VISTA – FUMIGACIÓN DE LOTE HECTAREAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019.**ATENCIÓN:** ING. LEONARDO MENDOZA

GRUPO MELAGUE S.A.
RUC:2582732-1-831268 DU:35
URB.ALTO DE TOCUMEN
CALLE PRINCIPAL, CASA 29
CORREG.TOCUMEN - PANAMA

FACTURA: SMTC210005567-00000056
03/10/2019 18:20
CAJERO 1

Nombre:PROMOTORA BUENA VISTA SA
RUC:2125390-1-7601020-DV:60

GRAVABLES	160.00	1
SUBTTL	160.00	
CANT.ART.		1
BI 1 7.00%	160.00	
BI TTL	160.00	
ITBMS 1 7.00%	11.20	
ITBMS TTL	11.20	
TOTAL	171.20	

Efectivo 171.20
 TEL.390-1378 / 6220-5622.
 DBI SMTC210005567

DETALLE	MONTO
Servicios de "Fumigación de Lote", ubicado en el Crisol, Distrito de San Miguelito, República de Panamá.	B/. 160.00
ITBMS 7%	B/. 11.20
TOTAL	B/. 171.20

****FACTURA FISCAL: SMTC210005567-00000056*******CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: GRUPO MELAGUE S.A.**

Sin otro particular,

Atte,

GRUPO MELAGUE S.A.

Limpieza de Lote en el Crisol – Proyecto Altaterra

Anexo 2 Siembra de gramíneas y plantas. Mantenimiento de limpieza y desmonte.

AGRO SOLUTIONS EL SHADDAI



R.U.C. 4-714-2166 D.V. 35

Villa Laura, San Carlitos, David
Celular: 6615-1065 / 6636-5591
e-mail: pucaballero09@hotmail.com
maridc_2109@hotmail.com

N° 235

Cliente: Promotora Buleña
Dirección: Vista S.A

Dirección: Vista S.A.

Día	Mes	Año
23	9	19

Credito Contado

Copias y Disenos Christianos B.U.C. 2444918-1-011422 D.V. 05 Tel: 777-2373 N° de Libretas 001 - 300 Mayo 2011

SUB TOTAL 100.00

— 1 —

• A

I.T.B.M.

I.T.B.M.

TOTAL 4000

AUDITORIAS, ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

RUC 1037697-1-544213 DV 11 RUC/CIP:000000000000
 ARBORETUM GENERA PALMARUM LTD, S.A. PROMOTORA BUENA VISTA, S.A. RUC 212539
 Distrito de Panama, Corregimiento de 0-1-761020 DV 60
 Bethania, Ave. Juan pablo II, Calle D Dir: PANAMA
 La Lenceria, Ciudad de Panama

FACTURA

FACTURA: TFDM110006267-00021782 FECHA: 22-10-2019 HORA: 16:53

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
30	PALMA CUBANA DE 2-3 (E)	16.00	480.00
100	SACO DE TIERRA NEGRA (E)	5.00	500.00

EXENTO	B/. 980.00	SUBTOTAL	B/. 980.00
		TOTAL	B/. 980.00

Efectivo 2 B/. 980.00

DGI TFDM110006267

RUC 1037697-1-544213 DV 11 RUC/CIP:000000000000
 ARBORETUM GENERA PALMARUM LTD, S.A. PROMOTORA BUENA VISTA, S.A. RUC 212539
 Distrito de Panama, Corregimiento de 0-1-761020 DV 60
 Bethania, Ave. Juan pablo II, Calle D Dir: PANAMA
 La Lenceria, Ciudad de Panama

FACTURA

FACTURA: TFDM110006267-00021783 FECHA: 22-10-2019 HORA: 16:56

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
1	MANO DE OBRA POR SIEMBRA (A)	200.00	200.00
1	TRANSPORTE DE PLANTAS (A)	50.00	50.00

SUBTTL A (7.00%)	SUBTOTAL B/. 250.00	ITBMS A (7.00%)	B/. 17.50
		TOTAL	B/. 267.50

Efectivo 2 B/. 267.50

DGI TFDM110006267

ORFIRIO CABALLERO

**R.U.C 4-202-94 D.V. 25
URB. VILLA LAURA
Tel.: 6615-1065**

FACTURA

Nº 030 Fecha: 23/9 de 2019
Vendido: Promofora Buenavista S.A.
Dirección: Panamá Tel. _____

Dirección: Panama Tel.

Impresos Modernos, S.A. Telefax 775-3015 R.U.C. 44807-0040-297319 • D.V.40 • Marzo 2015 • LIBRETA DEL No. 001 A
Original Blanca • Copia: Archivo

Recibido por:

PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.
 CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL DESMONTE DE TERRENOS
 del 3, 5 y 6 de junio

NO.	NOMBRE	Cédula	3	4	5	6	7	8	TOTAL DIAS	Precio unitario	TOTAL	Recibido Conforme
			L	M	M	J	V	S				
1	Usiel Isaac Vásquez	8-910-1473	1	0	1	1	0	0	3	B/. 22.00	B/. 66.00	
2	Rubiel Muñoz	4-826-132	0	0	1	0	0	0	1	B/. 22.00	B/. 22.00	
3	Frederick Garcia	4-807-2044	1	0	1	1	0	0	3	B/. 22.00	B/. 66.00	
4	Evidelio Venado	12-730-735	1	0	1	1	0	0	3	B/. 22.00	B/. 66.00	
5	Zenel Venado	4-778-373	1	0	1	1	0	0	3	B/. 22.00	B/. 66.00	
											B/. 286.00	
											B/. 44.00 en caja x inasistencia de la semana anterior	
											Total a pagar B/. 242.00	

Preparado por: Mary Carmen Rodríguez Chica

Aprobado por: Leonardo Mendoza Díaz

tu firma

05 JUNIO 2019

PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.
 CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL DESMONTE DE TERRENOS
 PERÍODO DEL 19 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO 2019

NO.	NOMBRE	Cédula	19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30												TOTAL DIAS	Precio unitario	TOTAL	Recibido Conforme
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V				
1	Usiel Isaac Vásquez	8-910-1473	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	17	21.00	B/. 147.00	<i>Usiel Isaac Vásquez</i>
2	Rubiel Muñoz	4-826-132	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	7	21.00	B/. 147.00	<i>Rubiel Muñoz</i>
3	Frederick García	4-807-2044	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	7	21.00	B/. 147.00	<i>Frederick García</i>
4	Evidelio Venado	12-730-735	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	4	21.00	B/. 84.00	<i>Evidelio Venado</i>
																	525.00	
																	Total a pagar B/. 567.00	
																	<i>encajado</i> 42.00	

Prepara Julio Cesar Carrasco Arjona

*** Confeccionar cheque a nombre de Leonardo Mendoza Díaz

Aprobado por Leonardo Mendoza Díaz

27 AGOSTO 2019

PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL DESMONTE DE TERRENOS / LIMPIEZA DE VENTANAS

PERÍODO DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2019

Preparado por: Julio Cesar Carrasco Ariona

Aprobado por: Leonardo Mendoza Díaz

* Confeccionar cheque a nombre de Leonardo Mendoza Díaz

PROMOTORA BUENAVISTA, S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL, DESMONTE DE TERRENOS / LIMPIEZA DE VENTANAS

PERÍODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE 2019

Prenarado por: Julio Cesar Carrasco Ariona

Aprobado por: Leonardo Mendoza Díaz

* * * Confeccionar cheque a nombre de Leonardo Mendoza Díaz

PROMOTORA BUENA VISTA
 CONTROL DE ASISTENCIA
 PERÍODO 14 AL 21 DE SEPTIEMBRE 2019

No	Nombre	Cédula	PROMOTORA BUENA VISTA												RECIBIDO CONFORME						
			14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	TOTAL DÍAS	Precio Unitario	TOTAL
1	Usiel Vasquez	8-910-1473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	\$/0,00	
2	Rubiel Muñoz	4-826-132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	\$/0,00	
3	Frederick García	4-807-2044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	\$/0,00	
4	Evidelio Venado	12-730-735	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	\$/0,00	
5	Sivan Garcia	9-728-2308		0	0	0	0	0	0									0	21	\$/0,00	
6																				\$/0,00	
7	Damian Miranda	4-222-487	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	32	\$/384,00	
																		Total a pagar	\$/384,00		

Preparado por Julio César Carrasco

Revisado por Leonardo Mendoza Diaz

Anexo 3 Permisos de Ocupación



REPUBLICA DE PANAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

San Miguelito, 7 de agosto de 2018

MSM-DOM-PO- No 030-18

Ingeniero
LEONARDO MENDOZA DIAZ
E. S. D.

Ingeniero Mendoza:

La Dirección de Admón. de Obras Municipales, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, realizó inspección al **Complejo Residencial Torre 500, Fase I, Proyecto Alta Terra, 32 Aptos, Nivel 000 hasta 300** ubicado en Corregimiento José D. Espinar, de propiedad de **Promotora Buena Vista S.A.**

En esta inspección se pudo comprobar que **Complejo Residencial** está en condiciones de ser ocupado puesto que guarda todos los requisitos exigidos por esta Dirección, por lo que se le concede el **PERMISO DE OCUPACION, correspondiente.**



Oficina de Seguridad No. 11908/16/7/18
Proyecto No. 166780/185735/ 1/12/18



REPÚBLICA DE PANAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

San Miguelito, 06 de Septiembre de 2018
MSM-DOM-PO- No. 035-18

Ingeniero
LEONARDO MENDOZA D.
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

La Dirección de Admón. de Obras Municipales, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, realizó inspección a Él Edificio de Apartamentos con nivel 400 @900 (18 apartamentos por nivel), nivel 1,000 @1,100(6 apartamentos por nivel) nivel 1,200 (4 apartamentos por nivel), 64 apartamentos por total, Ubicado en El Crisol Calle Brown, Corregimiento José Domingo Espinar, propiedad de Promotora Buena Vista/ Ricardo Arias Boyd.

En esta inspección se pudo comprobar que los Apartamentos, están en condiciones de ser ocupado puesto que guardan todos los requisitos exigidos por esta Dirección, por lo que se le concede el Permiso de Ocupación Correspondiente.



Proyecto No. 94561 / 07/06/16
Oficina. De Seguridad No. 12079 / 18/08/18
Oficina de Salud No. 57714 / 28/04/16